

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CORRESPONDIENTE AL SÁBADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1906

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NUMERO 14

5.^a Convocatoria

Por no haber concurrido número suficiente de señores Diputados, no pudo tener lugar, tampoco, la inauguración de las sesiones correspondientes á la segunda reunión semestral del presente año que, por precepto de la Ley, debe celebrar la Excma. Diputación provincial; en su consecuencia, pues, en uso de las facultades que me confiere la ley Provincial en su art. 62, en relación con el 55 y el Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, he acordado convocar nuevamente á dicha Excma. Corporación, al objeto indicado, para el dia 26 del actual, á las ocho de la noche, llamando de nuevo, también, la atención de los señores Diputados, respecto á la anormalidad de la situación que con tal falta de asistencia se crea á los intereses de la provincia, razón por la que, usando de la facultad que me concede el art. 66 de la citada ley Provincial, reitero la conminación de que multaré con 25 pesetas á los que no concurran á la presente convocatoria.

Lo que en cumplimiento de la Ley y á los efectos consiguientes se publica en este periódico oficial.

Guadalajara 17 de Noviembre de 1906.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado.



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

CORRESPONDIENTE AL SABADO 17 DE NOVIEMBRE DE 1906

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NUMERO 14

Convocatoria

Por no haber concurrido número suficiente de señores Diputados, no pudo tener lugar, tampoco, la inauguración de las sesiones correspondientes á la segunda reunión mensual del presente año que, por precepto de la Ley, debe celebrarse la Excm. Diputación provincial; en su consecuencia, pues, en uso de las facultades que me confiere la Ley Provincial en su art. 65, en relación con el 57 y el Real decreto de 30 de Noviembre de 1899, he acordado convocar nuevamente á dicha Excm. Corporación, al objeto indicado, para el día 26 del actual, á las ocho de la noche, llamando de nuevo, también, la atención de los señores Diputados, respecto á la anomalía de la situación que con tal falta de asistencia se crea á los intereses de la provincia, razón por la que, usando de la facultad que me concede el art. 66 de la citada Ley Provincial, reitero la convocatoria de que hablaré con 25 pesetas á los que no concurren á la presente convocatoria.

Lo que en cumplimiento de la Ley y á los efectos consiguientes se publica en este periódico oficial. Guadalupe 17 de Noviembre de 1906.

El Gobernador
Eduardo Ortiz y Casado.